

**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

El Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente **ENMIENDA** a la **Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre actualización de los costes tipo.** (162/001096)

Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 2022

Juan Ignacio López-Bas Valero  
Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos

Edmundo Bal Francés  
Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos

**OBJETO:**

Modificación de la parte dispositiva.

**TEXTO QUE SE PROPONE:**

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

**1. Cumplir con sus obligaciones en materia de transporte marítimo y aéreo de mercancías previstas en el artículo 7 del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, y:**

**a) Determinar** los costes tipo para cada trayecto se realizará anualmente por la Administración General del Estado de forma transparente y mediante un procedimiento de audiencia pública, recabando la información necesaria de los operadores independientes que actúan en dichas rutas, **tal y como prevé el apartado tercero.**

**b) Establecer un sistema que garantice** su incidencia directa sobre el conjunto del coste de los transportes, incluidos los que pueden ser repercutidos como consecuencia de la utilización de las infraestructuras y servicios portuarios y aeroportuarios, **como mandata el apartado cuarto.**

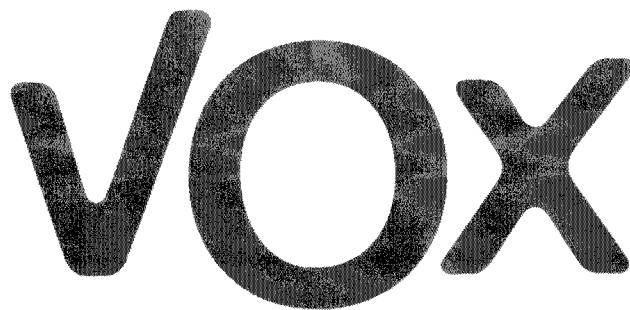
**c) Crear**, en base a lo establecido en el **apartado sexto**, una Comisión Mixta entre la Administración General del Estado y la Administración Autónoma, que se encargará de efectuar el seguimiento y evaluación de la aplicación del sistema de compensación.

**2. Actualizar los costes tipo de las compensaciones al transporte de mercancías con objeto de que se compense de forma efectiva los costes de transportes adicionales reales que asumen las empresas canarias en la importación de sus inputs y en los envíos entre islas y a la UE de los productos elaborados en Canarias, teniendo en cuenta que las autoridades europeas han autorizado las ayudas al transporte de mercancías de forma que se permite paliar el 100% de este importante sobrecoste de la ultraperiférica.**

**3. Que la aprobación de los costes tipos se realice de manera habitual dentro del primer semestre del año siguiente al de aplicación.»**

**JUSTIFICACIÓN:**

Mejora técnica.



GRUPO PARLAMENTARIO

ENMIENDAS A PROPOSICIÓN NO DE LEY

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes **ENMIENDAS** a la **PROPOSICIÓN NO DE LEY** sobre la actualización de los costes tipo ("BOCG. Congreso de los Diputados", serie D, número 507, de 30 de septiembre de 2022. Núm. expte 162/001096), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto (Sra. Fernández Pérez), cuyo debate está incluido en el punto III.4 del Orden del Día del Pleno que tiene previsto celebrarse en el día de hoy.

Don José María Figaredo Álvarez-Sala  
Portavoz Sustituto GPVOX

Palacio del Congreso de los Diputados, a 4 de octubre de 2022

ENMIENDA 1

Tipo de enmienda: De supresión

Se propone suprimir el apartado 4 del *petitum*.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

**VOX**

GRUPO PARLAMENTARIO

**Justificación:**

Por el carácter redundante que tiene con el apartado 1.

**ENMIENDA 2**

**Tipo de enmienda:** De supresión

Se propone suprimir el apartado 3 del *petitum*.

**Justificación:**


El *Régimen Económico y Fiscal de Canarias* deriva del estatus jurídico de *Región Ultraperiférica* de la Unión Europea. El Reino de España, como estado miembro de la Unión Europea es el único sujeto de derecho al que corresponde el seguimiento y evaluación del referido régimen.

C.DIP 236203 04/10/2022 11:42

**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **enmienda a la Proposición no de Ley** del Grupo Parlamentario Mixto, sobre actualización de los costes tipo (162/001096).

Madrid, 4 de octubre de 2022



Fdo.: Concepción GAMARRA RUIZ-CLAVIJO  
PORTAVOZ

## ENMIENDA

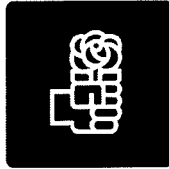
### DE MODIFICACIÓN

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

“5. La compensación del coste del transporte marítimo y aéreo de mercancías interinsular y entre las Islas Canarias y la península o entre las Islas Canarias y otros países de la Unión Europea, sea el 100% del coste efectivo, y se proceda al pago para su compensación, en dos abonos, la mitad en el primer trimestre del año vencido, y resto en el tercer trimestre del año vencido.”

### JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.



Grupo Parlamentario Confederal  
**UNIDOS PODEMOS**  
EN COMÚ PODEM | GALICIA EN COMÚN

### LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Los Grupos Parlamentarios firmantes, se dirigen a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente **ENMIENDA** a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto (Sra. Fernández Pérez), sobre actualización de los costes tipo. (Núm. expte. 162/001096).

En el Congreso de los Diputados, a 4 de octubre de 2022

PORTAVOZ  
GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

PORTAVOZ  
G.P. CONFEDERAL DE UNIDAS  
PODEMOS-EN COMÚ PODEM-GALICIA  
EN COMÚN



## ENMIENDA

De modificación

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar cumpliendo el artículo 7 del Régimen Económico y Fiscal de Ganarlas, en el que se establece, en su apartado tercero, “la determinación de los costes tipo para cada trayecto se realizará anualmente por la Administración General del Estado de forma transparente y mediante un procedimiento de audiencia pública, recabando la Información necesaria de los operadores Independientes que actúan en dichas rutas.
2. Actualizar los análisis de la efectividad de la medida y su impacto sobre el mercado realizados previamente por el MITMA.
3. Actualizar, como se ha realizado los años precedentes, los costes tipo de las compensaciones al transporte de mercancías.
4. Intentar, en la medida de lo posible, que la aprobación de los costes tipos se realice de manera habitual dentro del primer semestre del año siguiente al de aplicación.”